 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 1 de 7
		Versión: 05

AUDITORÍA EXPRÉS

CURADURIA URBANA PRIMERA DE ITAGÜÍ

VIGENCIA FISCAL 2016 Y 2017

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Marzo de 2017

COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</p>	Código: FO-AI-10
		Página: 2 de 7
		Versión: 05

CONSEJO DIRECTIVO

Contralora Municipal de Itagüí	MANUELA GARCES OSORIO
Contralora Auxiliar de Recursos Humanos, Físicos y Financieros	ADRIANA PATRICIA GRISALES REDÓN
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal	JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIO
Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	JOSÉ FERNANDO VELEZ GIRALDO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno	EDISON RESTREPO CHAVARRIAGA

Equipo Auditor:

YESICA LOZANO NORIEGA

COPIA CONTROLADA



 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 3 de 7
		Versión: 05

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	1

COPIA CONTROLADA



 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ</p>	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA</p>	Código: FO-AI-10
		Página: 4 de 7
		Versión: 05

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Itagüí, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Exprés a la Curaduría Urbana Primera vigencia 2016 y 2017, de acuerdo con formulación y evaluación del Plan Anticorrupción vigencia 2016 y 2017 y los resultados de su gestión en la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción.

Es responsabilidad de la Oficina de Control Interno el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Itagüí. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría Exprés que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptada, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Itagüí, consecuente con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el sistema Gestión Transparente de la Contraloría Municipal de Itagüí.

Se evaluaron los Planes de Anticorrupción y de atención al ciudadano, así como los mapas de riesgos y las evaluaciones periódicas de acuerdo a lo establecido al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 2641 de 2012 y las metas de la Comisión Regional de Moralización.

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 5 de 7
		Versión: 05

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Itagüí como resultado de la auditoría adelantada, y en cumpliendo con la meta del Plan de acción de la Comisión Regional de Moralización, conceptúa que la gestión realizada en el proceso de formulación, evaluación y seguimiento del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano en las vigencias 2016 y 2017, cumple con los principios por lo siguiente:


Cabe resaltar, si bien la Curaduría Urbana Primera de Itagüí no está obligada a cumplir con las normas y Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se reconoce como una buena práctica institucional la formulación del Plan Anticorrupción, lo cual está alineado con la Ley de transparencia y acceso a la información y es garantía de transparencia en su gestión.



YESICA LOZANO NORIEGA
Líder de programa UFRI

COPIA CONTROLADA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 1 de 7
		Versión: 05

2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

Por medio de la comunicación con radicado No. 81 de 30 de Enero de 2017, se comunicó a la Curaduría Urbana Primera de Itagüí el objetivo de dicha auditoría. Es así como, en la formulación y evaluación del Plan Anticorrupción de la vigencia 2016, en la Curaduría Urbana Primera Itagüí no se evidenció formulación y seguimiento a dicho Plan. En cuanto a la formulación y publicación del Plan Anticorrupción de la vigencia 2017 en relación con la Curaduría Urbana Primera de Itagüí, se obtuvieron los siguientes resultados:

Documentos	Contenido	Fecha de Publicación
Plan Anticorrupción 2017	Cumpliendo con la normatividad vigente y todos los componentes de la guía de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del DAFP.	31 de Enero de 2017
Mapa de Riesgos	Estructura organizada que permite a la Curaduría Urbana Primera identificar, analizar y controlar posibles hechos de corrupción.	

Fuente: Portal Web de la Curaduría Urbana Primera de Itagüí.
Elaboró: Yesica Lozano Noriega- Líder UFR

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción, el Plan Anticorrupción formulado en el 2017 incluye los componentes de Gestión del Riesgo de Corrupción - Racionalización de Trámites Rendición de Cuentas Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales

Por otro lado los seguimientos se realizaron en las fechas establecidas en la normatividad, tal y como se indican en los cuadros anteriores.

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página: 2 de 7
		Versión: 05

CONCLUSIÓN GENERAL

Conforme a lo anterior, y soportada en la precisión de las evidencias, pruebas o indicios encontrados, se concluye que la Curaduría Urbana Primera de Itagüí ha realizado buenas prácticas institucionales en la formulación del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, no obstante no es un requisito de ley para ser aplicado en la entidad pero es muestra de la transparencia en la gestión realizada.

La Contraloría Municipal de Itagüí, está atenta a la Participación Ciudadana en el Control Fiscal, como pilar fundamental en la lucha contra la corrupción, por ello siempre investigará y dará respuesta a las comunicaciones y denuncias presentadas ante este Organismo de Control

COPIA CONTROLADA